



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 274-2017-AL-MPC

Cañete, 28 de Noviembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La solicitud S/N de fecha 02 de noviembre de 2017, presentado por la Sra. Yessica Paola Torres Gonzales;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, dentro de las funciones específicas de las municipalidades, se tiene la función de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de **asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo**, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación conforme a lo señalado en el numeral 2.4 del Art. 81° de la Ley Orgánica antes mencionada;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2017-MPC de fecha 19 de enero del 2017, se autoriza al Despacho de Alcaldía, efectuar donaciones dinerarias y no dinerarias hasta por el monto equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (01 UIT), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, con solicitud S/N de fecha 02 de noviembre de 2017, la administrada Yessica Paola Torres Gonzales, solicita apoyo para su esposo Juan Carlos Méndez Cárdenas, quien padece de pie diabético con tratamiento de cámara hiperbárica que se realiza en la ciudad de Chincha;

Que, con Informe N° 1675-2017-GDSyH/MPC de fecha 03 de noviembre del 2017, el Lic. Cristhian Alexander León Cárdenas - Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC), adjunta el Informe Social N° 022-2017-CALC-TS que señala que tras realizar el análisis de los datos y proceder a la valoración técnica del diagnóstico plantea como propuesta el servicio de ayuda económica por el monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), que serán destinados a cubrir el tratamiento de la cámara hiperbárica, que se realiza en la ciudad de Chincha;

Que, mediante Informe N° 3031-2017-GPPI-MPC de fecha 10 de noviembre de 2017, el Sr. Manuel J.J. Gonzales Gómez - Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informática de la MPC, expresó que lo solicitado ha sido programado en el Presupuesto Institucional para el presente ejercicio año fiscal 2017: Cadena Programática: Meta: 0028 Apoyo Comunal Social; Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 08 Impuestos Municipales; Partida 2.5.31.199 a Otras Personas Naturales; por un total de S/. 2,000.00 Soles;

Que, con Informe Legal N° 453-2017-GAJ-MPC de fecha 21 de noviembre de 2017, el Abg. Horacio Hinojosa Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye: 1) Que es factible elevar los presentes actuados al Despacho de Alcaldía para determinar el apoyo económico, solicitado por doña Yessica Paola Torres Gonzales para su esposo Juan Carlos Méndez Cárdenas, mediante escrito de fecha 02 de noviembre del 2017, con cargo a rendir cuenta documentada; 2) Que se encargue a la Gerencia de Administración y Finanzas la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido al recurrente, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley; y 3) Se notifique el acto administrativo que resuelve el presente pedido a la interesada, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas que se relacionan con el procedimiento, para conocimiento y fines;

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

...///

Pág. N° 02

R.A. N° 274-2017-AL-MPC.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

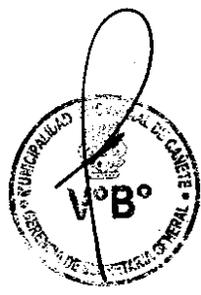
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el apoyo solicitado por la Sra. Yessica Paola Torres Gonzales para su esposo **JUAN CARLOS MENDEZ CÁRDENAS**, consistente en la suma de S/. 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES), para solventar gastos de tratamiento de cámara hiperbárica; de conformidad con el Acuerdo de Concejo N° 015-2017-MPC, que autoriza efectuar donaciones hasta por el monto equivalente a 1 UIT, conforme a los considerandos expuestos en la Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas de la MPC, disponer las acciones pertinentes para la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido al recurrente, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la MPC, para que por intermedio de sus órganos de apoyo, viabilice el cumplimiento de la finalidad para lo cual se otorga dicha donación, debiendo emitir un informe sustentado el gasto efectuado por la solicitante, al Despacho de Alcaldía y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la MPC, para la correspondiente rendición de cuentas ante el Pleno del Concejo.

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Gerencia de Secretaría General la notificación al administrado y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes; así como, a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática de la MPC para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
[Firma]
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE